Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2022/03/01

Hora de Impresión: 07:27 AM

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000010226 **Fecha : 2022/03/01**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1047365575

Nombre : PITALUA MORIEGA HOLMAN ANTONIO **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1047365575	FA CC001 2022/03/01	3,700,000.00	0.00
1110060107	1047365575	trf 01032022 PITALUA MORIEGA HOLMAN ANT	0.00	3,700,000.00
0330050505	1047365575	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	3,700,000.00	0.00
0322050505	1047365575	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	3,700,000.00
Totales			7,400,000.00	7,400,000.00

Elaboró: LIZZETH Revisó: JC/3 Aprobó: KLCCCI

Recibí conforme:
C.C.#

Generador de pagos Plan B

REPORTE DE PAGO

Fecha: 2022/03/01
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $114,353,051.64
No Ordenes: 14

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Límite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
1143355859	HUGO MANUEL OLMOS SERPA	$4,000,000.00	1	0007	02	67893370266	0000	00	00	INGENIERO ELECTRICISTA	
1050958618	ARELLANO DE LA OSSA STEFFY	$4,200,000.00	1	0013	02	0253000200714513	0000	00	00	APOYO A LA GESTION DE PUESTA EN VALOR	
73195057	ALFARO PACHECO RODRIGO	$5,223,601.00	1	0013	02	656209376	0000	00	00	APOYO A LA GESTION DE PUESTA EN VALOR	
73085023	JUAN ROGELIO FRANCO	$2,500,000.00	1	0051	02	0570057370031189	0000	00	00	JURADO DE EVALUACION PROPUESTAS	
1047377322	LEAL DE LA HOZ HENRRY JULIO	$2,850,000.00	1	0051	02	0570057070050976	0000	00	00	DISEÑADOR GRAFICO	
1143357381	LEON BLANCO SANDRA PATRICIA	$7,853,000.00	1	0019	02	7982001204	0000	00	00	ABOGADA	
1047450121	MARIA VICTORIA ANGULO COTTA	$3,000,000.00	1	0019	02	9292038609	0000	00	00	ABOGADA	
1047446504	JESUS ALBERTO PUERTA MERCADO	$1,432,561.00	1	0051	02	488415351862	0000	00	00	AUXILIAR DE ALBAÑILERIA	
1051447754	JUAN SEBASTIAN BITAR MUÑOZ	$2,045,840.00	1	0051	02	057300230838	0000	00	00	TECNICO ELECTRICISTA	
1047365575	HOLMAN PITALUA	$3,700,000.00	1	0007	02	8523234201	0000	00	00	MAESTRO DE CONSTRUCCION	
9092454	WILFREDO GAMARRA POLO	$2,600,000.00	1	0007	02	03116924380	0000	00	00	AUXILIAR OPERATIVO	
9284574	ZAPATEIRO ALTAMIRANDA MARIO DE JESUS	$11,137,963.00	1	0051	02	0550058900066778	0000	00	00	DIRECTOR DE OBRAS	
33104398	ROJAS CAMARGO JACKLIN	$7,837,000.00	1	0052	02	825792950	0000	00	00	DIRECTOR DE PUESTA EN VALOR	
800242736	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	$55,973,086.64	1	0013	02	0262116938	0000	00	00	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2022

Consecutivo OPP: 15,166
Número : 39-0000007900

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2022/03/01
Pagado a : PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO
Nit : 1047365575
Descripcion : PRESTACION DE SERVIICOS PROFESIONALES COMO MAESTRO DE CONSTRUCCION
Entradas : 24-0000007789

Entrada 24 - 0000007789. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	3,700,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: 3,700,000.00

VALOR NETO A PAGAR: 3,700,000.00

Son : TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

Cartagena de indias D.T y C, 28 de febrero de 2022

CUENTA DE COBRO No. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

LA SUMA DE.....$ 3.700.000,00

Por concepto del cobro de los honorarios del 01 al 28 de febrero de 2022 de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios **No 22F- 2022**, suscrito entre la **ETCAR Y HOLMAN PITALUA NORIEGA**

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CORRIENTE
Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 085-232342-01 de BANCOLOMBIA.**

Atentamente:

HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA
CC:1047,365,575
NUMERO DE TELEFONO 3116218175

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**HOLMAN PITALUA NORIEGA**
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero de 2022
N° DEL CONTRATO	**22F-2022**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como maestro de construcción para el proyecto de formación académica técnica de la escuela taller Cartagena de indias para el periodo 2022.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($18.500.000)**
PLAZO	5 meses y 0 días (150 días calendarios)
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2022
DESEMBOLSO A PAGAR	01 al 28 de febrero de 2022

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**DIRECCION O DEPENDENCIA**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	079	Dirección de obras/puesta en valor	2022/01/25	$ 186.600.000.00
REGISTRO	0129	Dirección de obras puesta en valor	2022/01/28	$ 18.500.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. **22F-2022**

C E R T I F I C A

Que **HOLMAN PITALUA NORIEGA**, identificado con **CC. 1047,365,575 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios No.22F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud Y Pensión.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del periodo del 01 al 28 de febrero, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 3.700.000.00)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

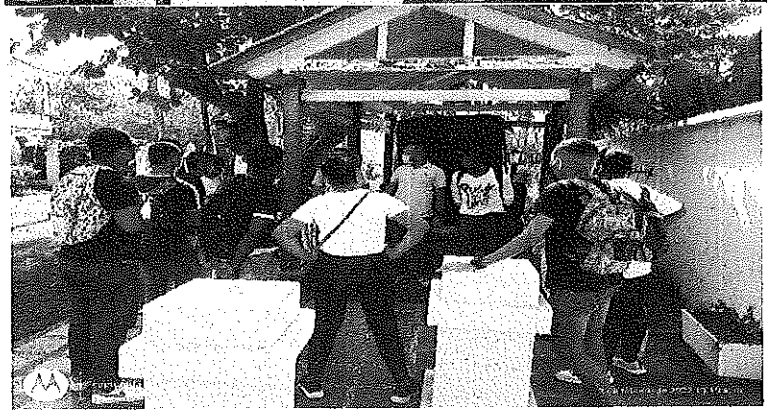
VoBo.

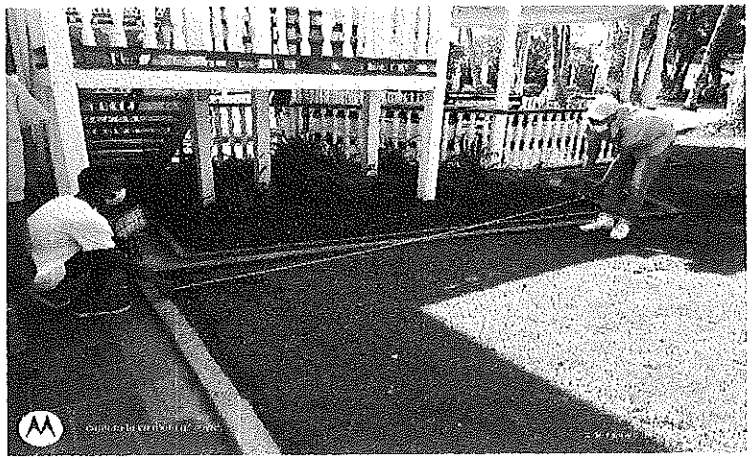
Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 5**	**Página 1 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 22F-2022 FORTIFICACIONES	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/02/2022) Hasta (28/02/2022)

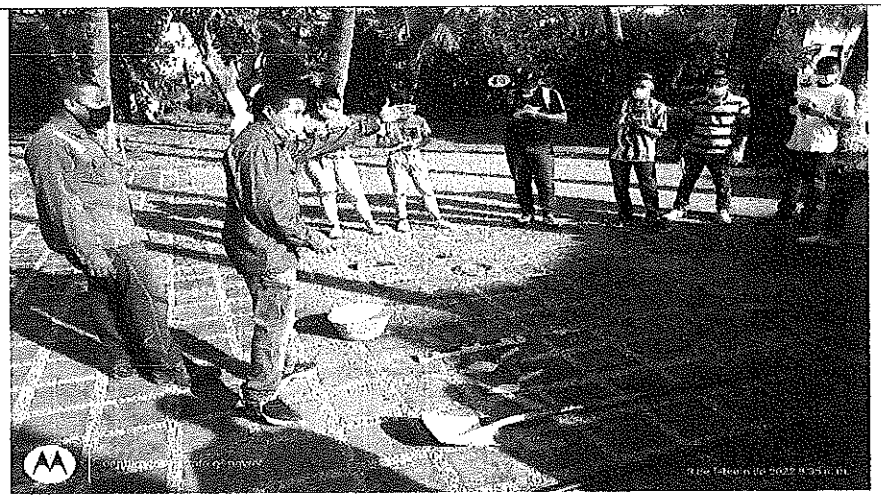
DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: HOLMAN PITALUA NORIEGA				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como maestro de construcción para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de indias para el periodo 2022.				
Valor Contrato: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($18.500.000)				
No Contrato **22F-2022**	**Plazo: 5 meses y 0 días (150 días calendario)**	**Fecha de Iniciación** **(01/02/2022)**	**Fecha de Terminación** **(30/06/2022)**	**Porcentaje de ejecución** **20 %**
Dependencia: DIRECCION DE OBRAS / PUESTA EN VALOR				
Supervisor: RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO				
Periodo del Informe: 01 al 28 de febrero de 2022				

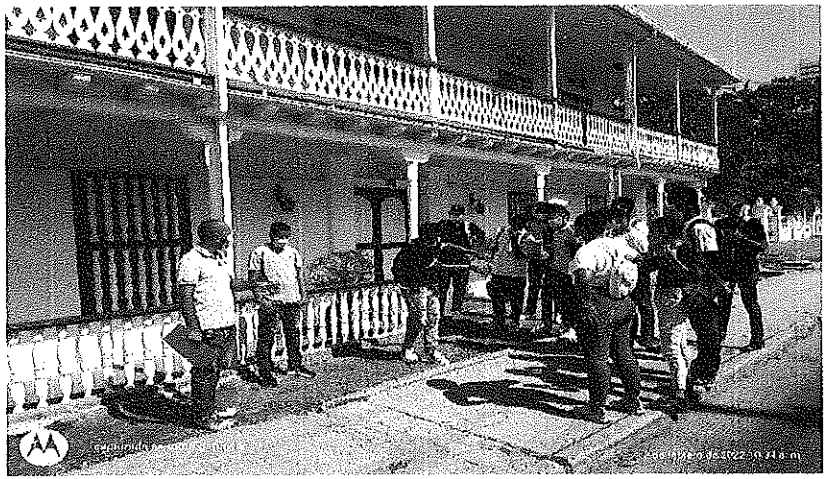
En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

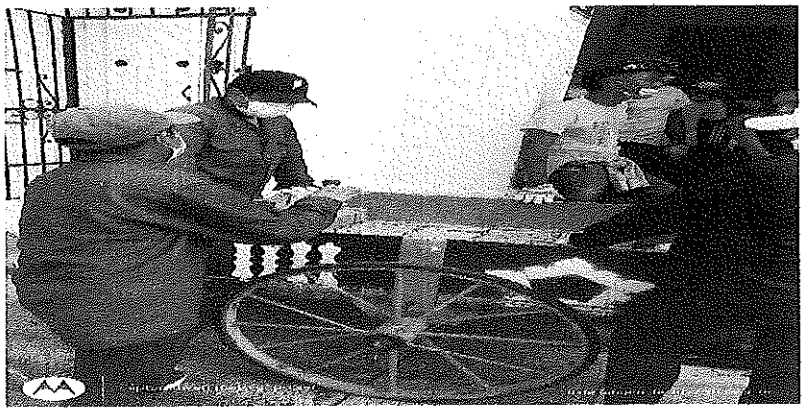
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. dictar clases teóricas y prácticas sobre el oficio de la construcción.	Se le les dicta la teoría correspondiente a los aprendices del taller sobre temas específicos y posteriormente se le lleva a la práctica de los ejercicios en mención.	20%	 

2 enseñar las técnicas propias del oficio de construcción a los aprendices.	Se les brinda la información necesaria para que puedan desarrollar técnicas del oficio de la construcción y ejecutarlas de forma práctica y en obras reales(como la casa muse R N)	20 %	 

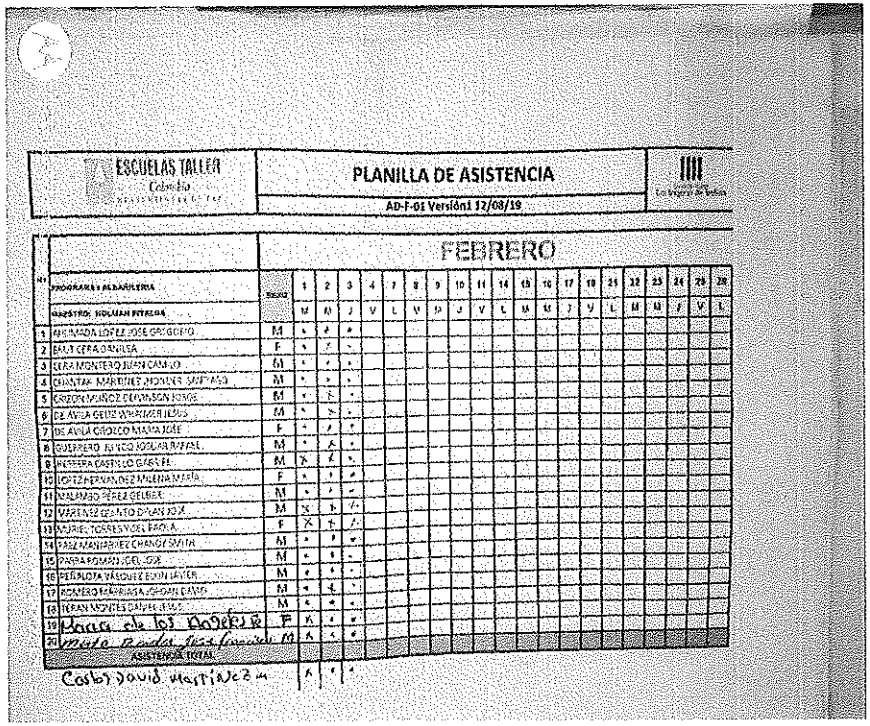
4 Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de los mismos.	Se reciben por parte del almacén de la institución todo lo requerido para la ejecución de prácticas con los aprendices de forma inventariada y en buen estado.	20 %	 

5 participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	De forma programada se participa en charlas sobre distintos temas con los aprendices, por ejemplo con el historiador Rodrigo Alfaro sobre el enriquecimiento de la historia y el patrimonio.	20 %	 

6 cumplir con la programación académica de forma general asignada por el director académico y ejecutar las actividades de prácticas con los mismos.	Según sea la programación ,se ejecutan actividades y proyectos de la formación y se le reporta mediante informes semanales o mensuales a dirección académica.	20 %	 

7 dictar inducciones y prestar acompañamiento a los aprendices en su proceso de formación.	Los aprendices una vez empieza el proceso formativo, reciben las inducciones correspondientes sobre la institución en general y también se les brinda inducción según los temas o proceso transcurridos.	20 %	 

8 realizar evaluaciones a los aprendices	Cada tema transcurrido, los aprendices reciben evaluaciones sobre el desarrollo de las actividades ejecutadas.	20 %	 

10 controlar y reportar asistencia a los aprendices a cada actividad.	Diariamente se le lleva respectivo control de asistencia y puntualidad a cada actividad realizada.	20 %	

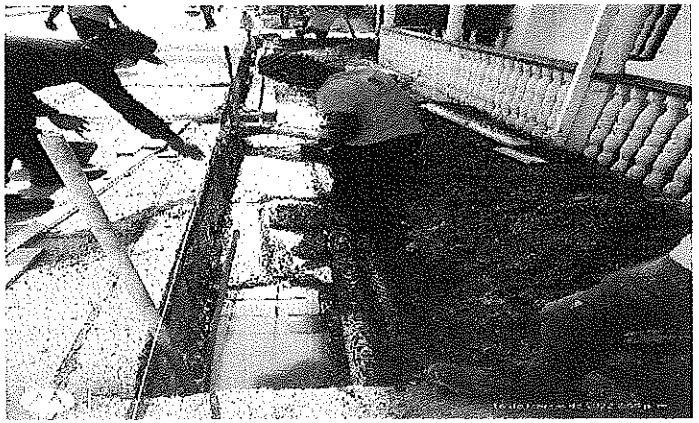
ESCUELAS TALLER Cartagena

PLANILLA DE ASISTENCIA

AD-F-01 Versión1 12/08/19

FEBRERO

	PROGRAMA: ALBAÑILERIA	SEXO	1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28
	INSTRUCTOR: WILLIAM PETROLA		M	M	J	V	L	V	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L
1	ARRIAGADA LOPEZ JOSE GREGORIO	M	x	x	x																	
2	BALLESTERO DANIELA	F	x	x	-																	
3	BERA MONTERO JUAN CAMILO	M	x	x	x																	
4	CHANTAR MARTINEZ JHONNER SNEYDER	M	x	x	x																	
5	CINTON MUÑOZ DEIVIS JESUS JORGE	M	x	x	-																	
6	DE AVILA GELIZ WILMER JESUS	M	x	x	-																	
7	DE AVILA OROZCO MARIA JOSE	F	-	x	x																	
8	GUERRERO JUNCO WILLIAN RAFAEL	M	-	A	-																	
9	HERRERA CASTILLO GABRIEL	M	X	x	x																	
10	LOPEZ PERALTA DE ARMENA MARIA	F	x	x	x																	
11	MALANDO PEREZ GELIBER	M	x	x	-																	
12	MARTINEZ SANTO DOMAS JOSE	M	X	x	A																	
13	NAJERA TORRES YOEL PAOLA	F	X	x	A																	
14	PAEZ MANJARRES CHANGO DAVID	M	x	x	x																	
15	PARRA ROMERO JOEL JOSE	M	x	x	x																	
16	PETROLA VASQUEZ EDWIN JAVIER	M	x	x	x																	
17	ROMERO MONTILLA JOHAN DAVID	M	x	x	-																	
18	SERRANO NUÑEZ DANIEL JESUS	M	x	x	-																	
19	Maria de los Angeles	F	A	x	x																	
20	Mario Pedro Hernandez	M	A	x	x																	
	ASISTENCIA TOTAL																					
	Carlos David Martinez M		A	x	x																	

11 cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la etcar.	De acuerdo a la programación y a las actividades programadas, se ejecutan y entregan logros en los tiempos determinados, según las condiciones dadas.	20 %	 

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**01/2022**	**28/02/2022**	**$ 236.800**	**porvenir**
SALUD	**01/2022**	**28/02/2022**	**$ 185.000**	**Salud total**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN Y SALUD.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias,28 de febrero de 2022

CONTRATISTA
N.° CC. 1047365575

VB Luis RH

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047365575		PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	OLAYA FOCO ROJO CRA 49c 34-648	CARTAGENA-BOLIVAR	6570790	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1344360210	9431369608	I	2022/02/16	2022/02/28	BANCOLOMBIA	12	$421,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$421,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$421,800
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$421,800
1	CC	1047365575	PITALUA HOLMAN X	230301	30	$1,480,000	$236,800	EPS002	30	$1,480,000	$185,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$421,800
Total Afiliados(1)						$1,480,000	$236,800			$1,480,000	$185,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$421,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047365575		PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	OLAYA FOCO ROJO CRA 49c 34-648	CARTAGENA-BOLIVAR	6570790	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	2022-01	1344360210	9431369608	I	2022/02/16	2022/02/28	BANCOLOMBIA	12	$421,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,800	$0	$0	$236,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,800	$0	$0	$236,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$0	$0	$185,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$185,000	$0	$0	$185,000
TOTAL				1	$421,800	$0	$0	$421,800

Contrato No.	**22F - 2022**	**Fecha:**	**28 DE ENERO DE 2022**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.365.575 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1168 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Maestro de Construcción para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
2) Plazo:	5 Mes y 0 días (150 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones especificas:	1. Dictar clases teóricas y prácticas sobre el oficio de Construcción. 2. Enseñar las técnicas propias del oficio de Construcción a los aprendices de su taller. 3. Entregar al director académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso o programa de formación. 4. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y lo actividades y dar buen uso de los mismos 5. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación. 6. Cumplir con la programación académica de formación general asignada por el Director Académico y ejecutar las actividades de prácticas con los aprendices. 7. Dictar inducciones y prestar acompañamientos a los aprendices en su proceso de formación. 8. Realizar evaluaciones a los aprendices. 9. Mantener el control disciplinario al interior del grupo asignado y seguir el procedimiento establecido ante cualquier evento. 10. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad. 11. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la ETCAR. 12. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación. 13. Entregar al Coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.

	15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz ETCAR. 16. Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar. 17. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación. 18. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que le corresponda al calendario institucional. 19. Dar un manejo confidencial a la información recibida.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($18.500.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de $3.700.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 79 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Barrio Olaya, sector Foco Rojo, carrera 49 # c34-648. Tel: 3116218175. Correo: holpitnor2009@hotmail.com A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

PARTE CONTRATISTA:
HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd No.22 2200000129

Fecha Expedición : 2022/01/28

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29- 2200000079

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO
Proveedor : 1047365575 PITALUA NORIEGA HOLMAN ANTONIO

El Suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X _INVERSION , para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion	Vr-Inicial	2022/01/28	18,500,000
				TOTALES	18,500,000

Para un Total de:

18,500,000 Dieciocho Millones Quinientos Mil Pesos Con Cero Centavos

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2022/12/31	18,500,000.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2022/01/25 No. 29 2200000079

Fecha Vencimiento : 2022/12/31 APROBADO

Fecha Prorroga : 2022/12/31

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE FORMACION ACADEMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION _, para la vigencia fiscal de 2022
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.08.01	110	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion	Vr-Inicial	2022/01/25	186,600,000.00
				TOTALES	186,600,000.00

Para un Total de:

186,600,000.00 CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14355629154

(415)7707212489984(8020) 000001435562915 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 4 7 3 6 5 5 7 5 – 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 6 5 5 7 5	2 0 0 4 0 1 0 8

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PITALUA	NORIEGA	HOLMAN	ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR OLAYA SEC RAFAEL NUÑEZ CR 34 50 54

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
holpitnor2009@hotmail.com		3 1 3 6 2 6 6 4 1 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
4 2 9 0	2 0 1 2 1 2 0 6					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 5 1 1 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SABALZA LARA JULIO CESAR

985. Cargo: Gestor I

Grupo Bancolombia Clasificación – Interna

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cartagena, 18 de Enero de 2022

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HOLMAN PITALUA identificado con Nit No 1047365575 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	85-232342-01	2021/07/01	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 32 N° 26 - 35 Oficina Bancolombia CARTAGENA Tel:6641401

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Cartagena - Of. 085 Cartage
Cajero N° 021

Cédula N° 1047 469 417
MARIA FERNANDA RAMOS TARAZONA
ASESOR INTEGRAL II
SUCURSAL CARTAGENA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma